



MODIFICACION ANEXO DE CONVENIO N°1035

Entre Entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno a 21 de Diciembre del 2018 representada por el Alcalde (S) Don **OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ** chileno, Soltero, Cédula Nacional de Identidad N°13.819.460-4, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603 Río Bueno y la entidad denominada "**JUNTA DE VECINOS N° 53-R LOS COPIHUES**" con personalidad jurídica de derecho público N° 53 con fecha 03 de Diciembre del 1997, RUT N° 65.019.186-2, sin fines de lucro, representada por, Doña **NADIA MARIBEL MOLINA JIMENEZ**, cédula nacional de identidad N° **12.750.389-3**, domiciliada en el Sector LOS COPIHUES de la ciudad de Río Bueno.

Primero : Que con fecha 21 de diciembre de 2018 se autoriza a la junta de vecinos 53-R Los Copihues para que ejecute y rinda su proyecto durante el periodo 2019, con plazo máximo el 30 de Marzo.-

Segundo : Que de acuerdo a lo señalado en el punto primero del presente anexo la rendición puede ejecutarse con facturas, boletas de venta y boletas de honorarios del año 2019.-

Tercero : Donde Dice "Que en virtud del acuerdo N° 286 del Concejo Municipal de Río Bueno, de fecha **23 de NOVIEMBRE 2018**, por el presente instrumento la Municipalidad otorga a la Institución "**Junta de Vecinos N°53-R LOS COPIHUES**", un aporte ascendente a la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), con el fin de ser destinados a lo indicado en la cláusula precedente.

Debe decir "Que en virtud del acuerdo N° 286 del Concejo Municipal de Río Bueno, de fecha **23 de NOVIEMBRE 2018**, por el presente instrumento la Municipalidad otorga a la Institución "**Junta de Vecinos N°53-R LOS COPIHUES**", un aporte ascendente a la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), con el fin de ser destinados a lo indicado en la cláusula precedente. Además la Organización se compromete a entregar un aporte equivalente al 30% del monto solicitado, según lo estipulado en las bases y adjunto en carta de compromiso en el proyecto."

Cuarto : Las restantes cláusulas del convenio no sufren modificaciones.-

Quinto : Para todos los efectos legales del presente anexo de convenio las partes fijan su domicilio en la localidad de Río Bueno y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.-

Sexto : Para constancia amabas partes firman el presente documento en cuatro ejemplares del mismo tenor quedando una en poder de la organización y los restantes en la ilustre municipalidad.-

JUNTA DE VECINOS 53 - R
"Los Copihues"
PERS. JURIDICA N° 53
FUNDADO 03 - 12 - 97
RIO BUENO

Nadia Maribel Molina Jiménez
Rut: 12.750.389-3
Junta de Vecinos N° 53-R
Los Copihues

Oscar Mauricio Ovando Hernández
Alcalde (S)